



CONTRALORIA GENERAL
OFICINA GENERAL DE PARTES
 24 SET. 2009
 DIVISION
 TOMA RAZON Y REGISTRO
 REGISTRADO
 MAYO 2009

ORIGINAL

DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO
 CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN NÚMERO 2292

Santiago, 15 de Abril de 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8° de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N° 1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

Ministerio del Interior
 Oficina de Partes
 01 OCT 2009
TOTALMENTE TRAMITADO

CONSIDERANDO:

1° Que, la Comisión Especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto el Sr. : GAGO ROJAS NORBERTO GASTON E.
 RUT : 04685367-9
 de S.A.G.

2° Que, conforme al informe emitido por el Instituto de Previsión Social dicha persona reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

3° Que con fecha 23-07-2008 el interesado optó por la Pensión No Contributiva y renunció expresamente al Bono de Reconocimiento que contemplaba 04 años 05 meses 00 días.

4° Que, el beneficio otorgado debe reajustarse al : 01 de Diciembre de 2006
 01 de Diciembre de 2007

MINISTERIO DE HACIENDA	
OFICINA DE PARTES RECIBIDO	
CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION	
Depart. Jurídico	
Dep. T.R. Y Regis	
Depart. Contabil.	
Sub. Dep. C. Central	
Sub. Dep. E. Cuanta	
Sub. Dep. CP. Y Bienes Nec.	
Depart. Auditoría	
Depart. V.O.P.U. y T.	
Sub. Depto. Municip.	
REFRENDACION	
Ref. por S.	
Supervisión	
Asst. Pw	
Supervisión	
Fecha, Dp	

TOMADO RAZON
 Por Orden del Contralor General de la República
 29 SEP 2009
 SU JEFE DE SUBDIVISION SEGURIDAD SOCIAL
 DIV. DE TOMA DE RAZON Y REGISTRO

c.c. : - Superintendencia de AFP
 - PROVIDA
 - Interesado

DEVUELTO CON OFICIO
 22. JUL 2009. #38929

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que
el Sr. : GAGO ROJAS NORBERTO GASTON E.
RUT : 04685367-9 tiene calidad de Exonerado Político.

ARTICULO SEGUNDO : Concédase a dicha persona
el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado
por el Informe emitido por el Instituto de Previsión
Social.

- El monto inicial de la franquicia ascenderá al
01 de Noviembre de 2006 a \$ 129.214
- El interesado, a partir de la fecha antes señalada
dejará de tener derecho al Bono de Reconocimiento
establecido en el Decreto Ley N° 3500.

Reajustar al : 01 de Diciembre de 2006 \$ 131.953
 01 de Diciembre de 2007 \$ 141.770

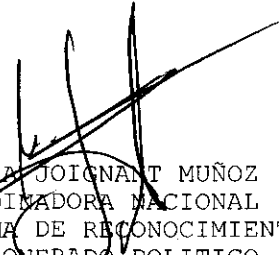
ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal que
representa esta Resolución, se financiara con transferencias
del ítem 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público
del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO : Las imposiciones que el
titular de esta pensión regístrese en el antiguo sistema de
pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 01 de
Septiembre de 1974 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán
consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para
configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.




MARTA JOIGNANT MUÑOZ
COORDINADORA NACIONAL
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO
AL EXONERADO POLITICO

**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE TOMA DE RAZÓN Y REGISTRO
SUBDIVISION DE SEGURIDAD SOCIAL**

 CVI

**DEVUELVE RESOLUCIÓN N°2292 DE
2009, DEL MINISTERIO DEL INTERIOR.**

SANTIAGO, 22. JUL 2009. 038929

La Contraloría General de la República ha debido abstenerse de dar curso al documento del epígrafe, que declara exonerado político y concede pensión no contributiva a don Norberto Gastón Gago Rojas, RUN. N°4.685.367-9, ex funcionario del Servicio Agrícola y Ganadero, por cuanto no se ajusta a derecho.


Lo anterior, en atención a que de acuerdo con los antecedentes que se acompañan, consta que el interesado es titular de una pensión de reparación, en virtud de la ley N°19.992, beneficio que resulta incompatible con la pensión que se concede en esta oportunidad, conforme lo dispone el citado cuerpo legal en su artículo 2°, por lo que previo a la concesión del presente beneficio se deberá dejar sin efecto la resolución exenta N°LV-16741 de 2005, del ex Instituto de Normalización Previsional, que otorgó la mencionada pensión, en virtud de la opción ejercida por el señor Gago Rojas.

En razón de lo anteriormente expuesto se devuelve sin tramitar el acto administrativo del rubro.

Transcribese al interesado.

Saluda atentamente a Ud.,

**A LA SEÑORA
COORDINADORA NACIONAL
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO
AL EXONERADO POLITICO
MINISTERIO DEL INTERIOR
PROVIDENCIA**


POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL
MONICA RAMIREZ DIAZ
SUB JEFE SUBDIVISION DE SEGURIDAD SOCIAL
DIVISION DE TOMA DE RAZON Y REGISTRO
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA